RESOLUCIÓN PR / RC Nº 204 /14

Asunción, 05 de NOVIEMBRE de 2014

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/14 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON", ID N° 281.844.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 29 de octubre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; el Memorándum UOC/DCC2 N° 255/2014 del 30 de octubre de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1184/2014 del 03 de noviembre de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 36/14 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras Canon" a través de la Carta de Invitación del 08 de octubre de 2014 a las siguientes firmas: OLISERVICE S.R.L., LA OFICINA IMPORT - EXPORT S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., HADAMI S.A. y PRINTEC S.A.

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de Octubre de 2014 presentaron ofertas las siguientes firmas: INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz, HZ INGENIERIA de Carlos A. Holtzberger Zapattini, G&B de Natalina Beatriz de Almada y DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

Que en el mismo informe se manifiesta que la Oferta de la firma DATA SISTEMS S.A.E.C.A., cumple con los requerimientos legales y técnicos establecidos en la Contratación, como también los precios ofertados se encuentran dentro de las estimaciones de PETROPAR, motivo por el cual se recomienda la adjudicación de la misma.

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 281.844 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", para el presente Ejercicio Fiscal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00[illegible]0323/2014.

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación.

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa 36/14 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras Canon", Contrato Abierto, a la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto mínimo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un máximo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) I.V.A. incluido, en base a los precios unitarios de la planilla siguiente:

COPIA PARA LA U.O.C.

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 204 /14

Asunción, 05 de NOVIEMBRE de 2014

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras CANON IR1022 / 1024, Incluido repuestos.						
1	81141804-001	Unidad de cilindro	UNIDAD	1	UNIDAD	1.437.500
2	81141804-001	Rodillo de presión	UNIDAD	1	UNIDAD	345.000
3	81141804-001	Película de fusor	UNIDAD	1	UNIDAD	1.437.500
4	81141804-001	Unidad Reveladora	UNIDAD	1	UNIDAD	1.265.000
5	81141804-001	Cuchilla	UNIDAD	1	UNIDAD	345.000
6	81141804-001	Rodillo magnético	UNIDAD	1	UNIDAD	345.000
7	81141804-001	Rodillo de arrastre de papel	UNIDAD	1	UNIDAD	69.000
8	81141804-001	Brazo de unión de puerta lateral	UNIDAD	1	UNIDAD	34.500
9	81141804-001	Rodillo de separación	UNIDAD	1	UNIDAD	69.000
10	81141804-001	Obturador de sensor	UNIDAD	1	UNIDAD	51.750
11	81141804-001	Guía de entrada de papel	UNIDAD	1	UNIDAD	138.000
12	81141804-001	Guía dúplex	UNIDAD	1	UNIDAD	483.000
13	81141804-001	Puerta izquierda	UNIDAD	1	UNIDAD	69.000
14	81141804-001	Rodillo de alimentación	UNIDAD	1	UNIDAD	414.000
15	81141804-001	Tóner	UNIDAD	1	UNIDAD	172.500
16	81141804-001	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	UNIDAD	1	UNIDAD	172.500
Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras CANON IR2016i, Incluido repuestos						
17	81141804-001	Unidad de cilindro	UNIDAD	1	EVENTO	1.437.500
18	81141804-001	Almohadilla de separación de alimentación manual	UNIDAD	1	UNIDAD	69.000
19	81141804-001	Rodillo de recolección	UNIDAD	1	UNIDAD	92.000
20	81141804-001	Unidad reveladora	UNIDAD	1	EVENTO	1.265.000
21	81141804-001	Embrague del cassette	UNIDAD	1	UNIDAD	172.500
22	81141804-001	Embrague del bypass	UNIDAD	1	UNIDAD	172.500
23	81141804-001	Película de fusor	UNIDAD	1	EVENTO	1.437.500
24	81141804-001	Puerta lateral izquierda	UNIDAD	1	UNIDAD	1.265.000
25	81141804-001	Rodillo de separación	UNIDAD	1	UNIDAD	92.000
26	81141804-001	Rodillo magnético	UNIDAD	1	EVENTO	345.000
27	81141804-001	Rodillo de presión	UNIDAD	1	UNIDAD	345.000

COPIA PARA LA U.O.C

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 204 /14

Asunción, 05 de NOVIEMBRE de 2014

28	81141804-001	Cuchilla	UNIDAD	1	UNIDAD	345.000
29	81141804-001	Tóner	UNIDAD	1	EVENTO	322.000
30	81141804-001	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	UNIDAD	1	EVENTO	253.000

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA OCC